



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 20 de junio de 2019
Oficio No. 0146

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y PRIVADOS

Calle 18 No. 9-95
Girardot, Cundinamarca

Referencia : 253684089001 2019 00036 00
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Julio Enrique Zabala Soto

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de julio de los corrientes proferida dentro del asunto de la referencia, se **DECRETO** el **EMBARGO** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 307-11707.

La demandante se identifica así:

Banco Agrario de Colombia S.A. Nit.8000378008

El demandado se identifica así:

Julio Enrique Zabala Soto CC.No.3.063.260

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, registrando la medida cautelar conforme lo prevé el artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Recibo
2 originales
28/11/2019
Norkaiam